

Bogotá D.C., jueves 13 de octubre de 2022

Señor

**JUANKSLA**

Redes sociales

Twitter: @JuanKsla

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120121152 del 12 de octubre de 2022 SDQS 3666672022 – Intervención Calle 7C Bis entre Avenida Carrera 72 y Carrera 72A.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:



...  
@lafm @lcvelez @calderonwilliams @RadioUnoBogota  
@PachoAlerta #HuecatonFm calle 7c bis # 72-34 Las  
Dos Avenidas @Alcaldiakennedy @idubogota  
@UMVbogota

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección correspondiente a su comunicación y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // UPZ: CASTILLA

| CIV     | VÍA      | DESDE | HASTA  | TIPO DE VÍA | OBSERVACIONES  |
|---------|----------|-------|--------|-------------|--|
| 8003433 | CL 7CBIS | AK 72 | KR 72A | IN          | CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB-ESP |

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado a la fecha, por parte de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB-ESP. (Figura 1).

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, los tramos que se encuentran con reservas o con pólizas vigentes por parte de alguna Entidad externa, no es posible tenerlos en cuenta para la priorización establecida por la UAERMV.


**FIGURA 1.** Fuente: SIGIDU (13-octubre-2022)

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAB-ESP, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : División Servicio Acueducto y Alcantarillado Z2 – Av. Calle 24 No. 37–15 (Rad 20221120121152)

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>Documento 20221200095881 firmado electrónicamente por:</b>   |  |   |
| <b>PABLO EMILIO MUÑOZ<br/>PUENTES</b>   | <b>Subdirector Técnico de Mejoramiento<br/>de la Malla Vial (E)<br/>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE<br/>MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL<br/>pablo.munoz@umv.gov.co</b> | <b>Fecha firma:<br/>14-10-2022 17:35:54</b> |
| <b>Revisado por:</b>  | <b>HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ<br/>Contratista<br/>SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL<br/>hector.contreras@umv.gov.co</b>          |   |
| <p>07a68dfcb0a15146fc1cfd01bb22765a914061b9c3333ce086660107f2763115<br/>Codigo de Verificación CV: 41c92 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a></p> |  |   |